

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “AHORRAR ME \$UENA”

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña “AHORRAR ME \$UENA” (en adelante la “Campaña”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes (en adelante los “Términos y Condiciones”). Los Participantes aceptan que todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará su descalificación inmediata de la Campaña.

I. OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Incrementar los saldos de las cuentas de ahorro/corriente mediante el sorteo de los premios que conforman el “Plan de Premios” descrito en el numeral XI de estos Términos y Condiciones entre los clientes personas naturales mayores de 18 años (en adelante Los Clientes) del **Banco Comercial AV Villas S.A.** (en adelante El Banco), que durante la vigencia de la campaña (1 octubre de 2024 al 30 diciembre de 2024), **incrementen el saldo total promedio de sus cuentas de ahorro/corriente** correspondiente al mes septiembre de 2024, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 **y para los clientes sin cuenta de ahorro/corriente o no clientes que aperturen una cuenta de ahorro/corriente** a partir del 1 de octubre de 2024 y cumplan las condiciones indicadas en la mecánica de la campaña, previstas en el presente Documento.

II. COBERTURA

La campaña tendrá cobertura a nivel nacional.

III. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

1 octubre de 2024 al 30 diciembre de 2024

IV. SORTEO

El sorteo se llevará a cabo el veintiuno (21) de enero de 2025 entre los Clientes que hayan cumplido con las condiciones de la mecánica indicada en los presentes Términos y Condiciones.

V. METODOLOGÍA, FECHA, HORA Y LUGAR DEL SORTEO

El Banco elaborará una lista de los participantes con sus respectivas oportunidades (números asignados para participar en el sorteo) realizando previamente la validación pertinente de las condiciones establecidas en el presente documento. Este listado de Clientes es para los fines exclusivos aquí indicados y, por tanto, no será divulgado entre los Clientes.

Los posibles ganadores serán seleccionados al azar mediante sorteo a través de software desarrollado por ATH A TODA HORA S.A., para la realización de sorteos, que seleccionará en forma aleatoria el número de los ganadores de acuerdo con la lista mencionada.

El sorteo será supervisado por un delegado autorizado por la Secretaría Distrital de Gobierno. El sorteo se realizará en una única fecha, el día veintiuno (21) de enero de 2025 en la dirección general de **El Banco en la Carrera 13 No. 26A 47 Piso 11** en la ciudad de Bogotá D.C. a *las 9:00 am*. En caso de existir modificaciones a la fecha y/o lugar, se solicitará autorización a Coljuegos y en caso de ser admitida se les informará a los Clientes a través de publicación en nuestra página web www.avvillas.com.co. El acta del sorteo deberá radicarse en Coljuegos, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Se seleccionarán veintiséis (26) posibles ganadores para 26 premios y un listado de veintiséis **(26) suplentes** de conformidad con el párrafo primero del presente numeral.

El sorteo se iniciará con los premios de mayor a menor valor. Primero se seleccionarán los posibles ganadores de los 26 premios y posteriormente se seleccionarán los suplentes en el orden por cada premio de mayor a menor. Los suplentes tendrán la oportunidad de ganar según su posición en la lista, en los casos previstos en el párrafo primero.

PARÁGRAFO PRIMERO: GANADORES SUPLENTES

En la fecha del sorteo, el Banco elegirá suplentes los cuales serán determinados por Premio, que serán designados en el orden de la lista establecida en cada sorteo. La lista de suplentes estará compuesta por veintiséis (26) personas. En caso de que alguno de elegidos como posibles ganadores no acepte(n) el premio, no cumpla(n) con los requisitos, no se pueda(n) contactar o no sea posible localizarlo(s) de forma telefónica y/o escrita (mail o sms), luego de siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente hábil al sorteo, se procederá a acudir a la lista de suplentes, trasladando el premio a la lista de suplente(s) en orden de selección en el sorteo, los cuales se seleccionarán según la tabla del numeral XI. El no cumplir con cualquiera de las condiciones de la Campaña podrá conllevar a la descalificación y el premio será asignado a los participantes que se encuentren en la lista de suplentes, según su posición en la lista. Si cualquier notificación de Premio no puede ser entregada, el posible ganador quedará descalificado y se podrá seleccionar un nuevo posible ganador de la lista de suplentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los participantes deberán tener en cuenta que:

- Si un posible ganador no cumple con las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento para hacer efectivo el Premio, será desestimado y se acudirá a la lista de suplentes.
- La lista de los suplentes será seleccionada de manera aleatoria con el mismo software con el que fueron elegidos los posibles ganadores.
- El Banco podrá descalificar al participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.
- Los términos y condiciones de la actividad podrán ser modificados por El Banco, previa autorización de Coljuegos.
- Al participar en La Campaña, los Clientes manifiestan su aceptación a los presentes términos y condiciones.

VI. CÓMO SE CONTACTA EL GANADOR

- Los posibles ganadores serán contactados por El Banco el día después del sorteo según los datos de contacto (Mediante 3 llamadas telefónicas, mail, mensajes SMS o comunicación

mediante correo electrónico o certificado. Transcurridos siete (7) días calendario si el posible ganador no acepta el premio o no es posible la comunicación con este último, el premio será asignado a los participantes que se encuentren en la lista de suplentes, en su orden, para quienes se utilizará el mismo método de contacto.

- Los Premios serán entregados a los ganadores en un plazo no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del sorteo.
- Los datos de contacto que serán utilizados son los de la base de datos de El Banco.
- El Banco asumirá el costo del Impuesto a la Ganancia Ocasional.
- Cada ganador tendrá que firmar y devolver los siguientes documentos: Acta de Entrega del Premio y Autorización de Tratamiento de Datos Personales.
- El Acta de Entrega del Premio deberá ser radicada en Coljuegos en los términos y plazos establecidos en la legislación aplicable, 10 días hábiles para el acta de sorteo y 30 días hábiles para el acta de entrega de premios.

VII.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

- Los impuestos y gastos no especificados en estos Términos y Condiciones serán de responsabilidad exclusiva de los ganadores.
- No habrá ninguna transferencia, cesión ni sustitución por otros bienes o servicios de un Premio (o de una parte de este).
- El abono del dinero se realizará máximo a los treinta (30) días calendario siguientes de haber realizado el sorteo.
- El Premio será depositado a una cuenta de ahorro/corriente activa del cliente con El Banco.
- Los Premios no son canjeables y serán entregados únicamente a los ganadores seleccionados. El Banco no realizará entrega de dinero en efectivo.
- El Banco no cubrirá los gastos en los que deban incurrir los ganadores para reclamar los Premios.

VIII. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

La Campaña está dirigida a:

1. Los Clientes actuales del Banco así:
 - 1.1. Los Clientes cuyo saldo promedio de sus cuentas individuales (ahorro/corriente de un solo titular) en el mes de octubre de 2024, sea superior al saldo promedio de sus cuentas (ahorro/corriente) en el mes de septiembre de 2024. Por cada \$50.000 de saldo promedio superior tendrá una (1) oportunidad para participar en el sorteo del plan de premios.
 - 1.2. Los Clientes cuyo saldo promedio de sus cuentas individuales (ahorro/corriente de un solo titular) en el mes de noviembre de 2024, sea superior al saldo promedio de sus cuentas (ahorro/corriente) en el mes de septiembre de 2024. Por cada \$50.000 de saldo promedio superior tendrá una (1) oportunidad para participar en el sorteo del plan de premios.

1.3. Los Clientes cuyo saldo promedio de sus cuentas individuales (ahorro/corriente de un solo titular) en el mes de diciembre de 2024, sea superior al saldo promedio de sus cuentas (ahorro/corriente) en el mes de septiembre de 2024. Por cada \$50.000 de saldo promedio superior tendrá dos (2) oportunidades para participar en el sorteo del plan de premios.

2. Clientes sin cuenta de ahorro/corriente o no clientes así:

Los Clientes sin cuenta de ahorro/corriente o no clientes que aperturen una cuenta de ahorro/corriente (individual es decir de un solo titular) durante la vigencia de la campaña (primero (01) de octubre de 2024 al treinta (30) de diciembre 2024), obtendrán una (1) oportunidad para participar si el saldo al cierre de los meses de la campaña es mínimo de \$200.000. Por cada \$50.000 adicionales a este saldo tendrá una (1) oportunidad para participar en el sorteo del plan de premios.

*Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, se entiende por **Saldo Promedio**: El resultado del promedio de los saldos diarios de las cuentas ahorros/corrientes del mes.*

IX. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el sorteo los Clientes de El Banco que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser persona natural mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
- Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.
- Ser Cliente de **Banco Comercial AV Villas S.A.** y tener una cuenta de ahorro/corriente activa al cierre de la campaña y al día del sorteo.
- Aplica para cuentas de ahorro/corriente de titularidad individual. No aplica para cuentas de titularidad conjunta o alternativa.
- Cumplir con las condiciones de la mecánica de la campaña.
- EL cliente deberá estar al día en el pago de todos sus productos con El Banco al cierre de la campaña y al día del sorteo.

X. EXCLUSIÓN

No participan en la Campaña las Cuentas de Ahorro y Corrientes Conjuntas o Alternativas. Solo participan las Cuentas de Ahorro y Corrientes Individuales, es decir, con un solo titular.

XI. PLAN DE PREMIOS

El Banco entregará a los ganadores de la Campaña los siguientes premios (los "Premios"):

PREMIO EN MILLONES	CANTIDAD DE GANADORES	TOTAL PREMIOS	CANTIDAD DE SUPLENTES	GANANCIA OCASIONAL
\$ 50.000.000	2	\$ 100.000.000	3	\$ 20.000.000
\$ 20.000.000	4	\$ 80.000.000	5	\$ 16.000.000
\$ 2.000.000	20	\$ 40.000.000	18	
TOTAL	26	\$ 220.000.000	26	\$ 36.000.000

*Valores en pesos colombianos

XII. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

- Para realizar la entrega del premio se verificará que el participante cumpla con las condiciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y luego acepte el premio previa suscripción de los Documentos correspondientes.
- El máximo número de oportunidades para participar es de dos mil (2.000) por mes. No obstante, cada ganador sólo podrá obtener un premio, independiente del número de oportunidades para participar que posea.
- El Cliente al participar de la campaña, aceptará las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder a los Premios asignados.
- La Campaña estará vigente únicamente en el territorio nacional de Colombia.
- Toda la información de la Campaña será suministrada en el idioma español.
- Los Términos y Condiciones de la actividad podrán ser modificados por El Banco, previa aprobación de Coljuegos.
- El Banco se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la Campaña por caso fortuito o fuerza mayor, previa aprobación de Coljuegos.

XIII.- USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES DEL JUEGO

Los participantes y/o posibles ganadores de la Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre, fotografía u otro registro audiovisual o en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte del El Banco. Los participantes y/o posibles ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de su imagen, nombre y fotografía.

XIV.- OBLIGACIONES DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

- Anunciar y contactar a los posibles ganadores de la presente Campaña.
- Entregar los Premios a los ganadores de la Campaña.
- Velar y garantizar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección de los posibles ganadores.
- Velar por el óptimo funcionamiento del mecanismo para llevar a cabo el sorteo de esta Campaña.

XV.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Banco no responderá por los daños y perjuicios que sufran o causen los ganadores de los Premios que se entreguen en virtud de la presente Campaña, ocasionados en el disfrute del Premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.

XVI.- FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones, el titular autoriza la utilización de su información

para la individualización de los posibles ganadores de la Campaña y su posterior contacto.

XVII. MÉTODO DE DIVULGACIÓN DEL SORTEO

El Banco divulgará la Campaña prevista en el presente documento a través de la página web www.avillas.com.co, así como mediante correo electrónico y/o mensaje de texto.

XVIII. PAUTA PUBLICITARIA

Campaña válida desde 01 de octubre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024. 26 premios disponibles (máximo uno por ganador): dos (2) premios por Cincuenta Millones de Pesos Moneda Corriente (COP\$50.000.000) cada uno; cuatro (4) premios por veinte millones de pesos moneda corriente (COP\$20.000,000) cada uno; veinte (20) premios por dos millones de pesos moneda corriente (COP\$2.000.000) cada uno. Válido únicamente entre los clientes personas naturales mayores de 18 años (en adelante Los Clientes) del **Banco Comercial AV Villas S.A.**, que durante la vigencia de la campaña (1 octubre de 2024 al 30 diciembre de 2024), **incrementen el saldo total promedio de sus cuentas de ahorro/corriente correspondiente al mes septiembre de 2024**, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 y para los clientes sin cuenta de ahorro/corriente o no clientes, **que aperturen una cuenta de ahorro/corriente a partir del 1 de octubre de 2024, durante la vigencia de la campaña** y cumplan las condiciones indicadas en la mecánica prevista en el presente Documento. Fecha del sorteo el día veintiuno (21) de enero de 2025, en la dirección general de El Banco en la Carrera 13 No. 26A 47 Piso 11 en la ciudad de Bogotá D.C. a las 9:00 am. Al momento de la entrega del premio, el ganador deberá estar vinculado con una cuenta de ahorro/corriente y estar al día en el pago de todos sus productos con El Banco. El usuario será responsable de cualquier impuesto y/o gasto a excepción del Impuesto a la Ganancia Ocasional. Términos y Condiciones disponibles en: [https:// www.avillas.com.co](https://www.avillas.com.co) El Banco no responderá por daños o perjuicios sufridos como consecuencia del disfrute del premio. Organiza: Banco Comercial AV Villas S.A. "Autorizado por COLJUEGOS" El listado con los nombres de los posibles ganadores se publicará en el sitio www.avillas.com.co máximo cinco (5) días hábiles después del sorteo. El Banco divulgará la Campaña prevista en el presente documento a través de la página web www.avillas.com.co, así como mediante correo electrónico o mensaje de texto y publicidad.

Se comunicará la campaña por los siguientes medios:

MEDIOS DIGITALES

Facebook
Instagram
Google
Youtube
Discover

Gmail

RADIO:
cuña 20"
cuña 30"

Páginas especializadas

MEDIOS PROPIOS:

Mail

SMS

Banner portal y sección web

Material para oficinas

Boletín extractos

XIX. CONTÁCTANOS

En caso de que tengas alguna inquietud sobre la Campaña o los presentes Términos y Condiciones, te podrás comunicar a través de los diferentes canales de atención de El Banco.